

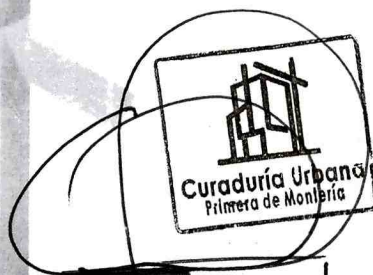
Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No.254-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de cerramiento, en el inmueble con nomenclatura urbana C 55 11A 18 Barrio Castellana de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0056, expedida a los veintiséis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), por **LUIS RAFAEL CASTRO PRETELT**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.873.458**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **LUIS RAFAEL CASTRO PRETELT**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado **LUIS RAFAEL CASTRO PRETELT**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería